

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 93 D.G.S.A. ORDINARIO N° 4100/331/470 VRS. DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023, QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA REVISIÓN DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 65/2022 "SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO INTERNACIONAL", ID N° 2945-8-LR23.

VALPARAÍSO, **23 MAY 2023**

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporables Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones, emitido por el Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263 Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; lo dispuesto en la Ley N° 20.393, de 2009, que establece responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica; lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2 del 2016; las Resoluciones N° 7, de marzo de 2019 y N° 14, de noviembre de 2022 de la Contraloría General de la República, respectivamente, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución Afecta de Toma de Razón N° 6 D.G.S.A. Ordinario N° 4182/331/243 Vrs., de fecha 17 de marzo de 2023; La Resolución Exenta N° 93 D.G.S.A. Ordinario N° 4100/331/470 Vrs., de Fecha 16 de mayo de 2023, que designa comisión evaluadora para la revisión de ofertas de la Propuesta Pública N° 65/2022 "Servicio de Operador Logístico Internacional", ID N° 2945-8-LR23. y demás disposiciones que rigen la materia;

CONSIDERANDO:


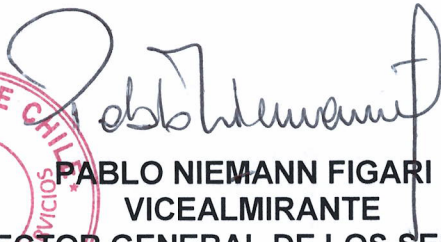
- 1.- Que, mediante Resolución Afecta N° 06 D.G.S.A. Ordinario N° 4182/331/243 Vrs. de fecha 17 de marzo de 2023, citada en VISTO, se aprobaron las Bases de Licitación correspondiente a la Propuesta Pública N° 65/2022 "Servicio de Operador Logístico Internacional", ID N° 2945-8-LR23.
- 2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 93 D.G.S.A. Ordinario N° 4100/331/470 Vrs., de Fecha 16 de mayo de 2023, citada en VISTO, se designó comisión evaluadora para la revisión de ofertas de la Propuesta Pública N° 65/2022 "Servicio de Operador Logístico Internacional", ID N° 2945-8-LR23.
- 3.- Que, por mensaje JEFMAYOR 081003 JUL 2016, se dispuso incluir número telefónico de contacto del personal que integra la comisión evaluadora en la plataforma de la Ley de Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE E INCORPÓRASE**, los números telefónicos de contacto de los miembros que integran la comisión evaluadora de las ofertas, correspondiente a la Propuesta Pública N° 65/2022, para la contratación del "Servicio de Operador Logístico Internacional" ID. N° 2945-8-LR23, al personal que se indica:

Nombres	R.U.T.	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
CF Jorge JAÑA Montecino		Jefe División Apoyo Terrestre D.G.S.A.	jjana@armada.cl	32-2506862
EC Grado 9 Cristian CEA Daza		Encargado Área Transporte Internacional Depto. Operaciones D.G.S.A.	ccea@armada.cl	32-2506658
PAC Gdo. 6 (CF) John Paul ROBERTS Vergara		Asesor Técnico Depto. Proyectos y Contratos D.G.S.A.	jroberts@armada.cl	32-2506453

- 2.- **MANTÉNGASE**, lo no modificado en el documento citado en el punto 2.- de la parte considerativa de esta resolución.
- 3.- **COMUNÍQUESE** de su modificación, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para su conocimiento y cumplimiento.
- 4.- **ANÓTESE y PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público y Portal de la Ley N° 20.730.



PABLO NIEMANN FIGARI
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.A.B.A.,
 - 2.- ARCHIVO
- (02) Ejs. / (01) Hjs.